

ALCALDIA DE
FLANDES

JUSTIFICACION Y SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 066 DE 22 DE ENERO DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA Y CARLOS MARIO AGUIRRE HERNANDEZ

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD:	19 DE MAYO DE 2026
SOLICITANTE:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
TIPO DE SOLICITUD:	MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO NÚMERO:	066	DE	22 DE ENERO DE 2026
SUPERVISOR:	VALENTINA PAEZ GUZMAN SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL		
CONTRATISTA:	CARLOS MARIO AGUIRRE HERNANDEZ		
IDENTIFICACION:	C.C. 1.070.595.026 DE GIRARDOT		
VALOR:	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE		
PLAZO:	CUATRO (04) MESES		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PREPARADOR FOLCLORICO, COREOGRAFO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTISTICAS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.		
CDP	2026000078 DE 15 DE ENERO DE 2026		
RP	2026000100 DEL 22 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	22	DE	ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	21	DE	MAYO DE 2026

☎ 310 789 80 69

📍 Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro

✉ contactenos@flandes-tolima.gov.co

🌐 www.flandes-tolima.gov.co/contactenos/





2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
El presente documento tiene por objeto solicitar una	MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA
Citado así:	MODIFICAR LAS CLÁUSULAS SEGUNDA, QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO.
PRORROGA	
CLÁUSULA No.	SEGUNDA
PRORROGA	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN.	SEIS (06) MESES
ADICION	
CLÁUSULA No.	QUINTA
ADICION	SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE
VALOR TOTAL (INCLUYE ADICION)	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) M/CTE
FORMA DE PAGO:	
CLÁUSULA No.	SEXTA
FORMA DE PAGO:	SEIS (06) PAGOS, mes vencido de ejecución por un valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE.
DESARROLLO, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ESTADO ACTUAL	
<p>Que la ejecución del contrato se ha desarrollado conforme a los términos establecidos y en estricto cumplimiento de lo pactado en el contrato inicial, según consta en los informes mensuales de supervisión que reposan en el expediente contractual.</p> <p>Que, a la fecha, el contrato se encuentra vigente y en ejecución, teniendo como fecha prevista de finalización el 21 de mayo de 2026.</p>	
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA ADICION Y PRORROGA	
<p>Que resulta necesario para la entidad realizar la adición y prórroga del Contrato No. 066 de 2026, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de servicios profesionales de un preparador folclórico y coreógrafo para la implementación de las escuelas de formación artísticas y culturales de la Secretaría de Educación, Desarrollo Económico y Social del Municipio de Flandes – Tolima, asegurando así el adecuado cumplimiento de las funciones misionales y administrativas asignadas a dicha dependencia.</p> <p>En ese sentido, y conforme a las necesidades operativas y administrativas de la Secretaría de Educación, Desarrollo Económico y Social, se requiere continuar con la prestación de servicios profesionales orientados al fortalecimiento de la cultura, la educación artística y la formación integral de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y población en general del Municipio de Flandes.</p> <p>De igual manera, resulta necesario continuar con el apoyo en la planeación, organización y ejecución de las convocatorias y procesos de formación dancística dirigidos a niños, niñas, jóvenes y adultos mayores interesados en integrar las escuelas de formación en danzas folclóricas, contemporáneas y demás expresiones artísticas y culturales del municipio.</p>	



ALCALDÍA DE
FLANDES

Así mismo, se requiere mantener el acompañamiento en la preparación artística, montaje y elaboración de coreografías para las diferentes presentaciones y eventos culturales desarrollados por la Administración Municipal, incluyendo actividades como la elección de la Señorita Flandes, reinados veredales, festivales y demás espacios orientados al fomento, fortalecimiento y promoción cultural del municipio.

Igualmente, resulta indispensable continuar promoviendo espacios de integración cultural, participación comunitaria y aprovechamiento adecuado del tiempo libre, incentivando el desarrollo de habilidades artísticas y el fortalecimiento de la identidad cultural y folclórica del Municipio de Flandes.

Lo anterior permite garantizar la continuidad de los procesos de formación artística y cultural liderados por la Administración Municipal, fortaleciendo las escuelas de formación cultural y promoviendo la participación activa de la comunidad en las diferentes actividades culturales y folclóricas del municipio.

Que la Secretaría de Educación, Desarrollo Económico y Social, conforme a certificación expedida por la Oficina de Talento Humano, verificó que el Municipio de Flandes no cuenta con personal suficiente ni disponible para ejecutar directamente el objeto contractual denominado: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PREPARADOR FOLCLÓRICO Y COREÓGRAFO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA".

En consecuencia, y en observancia de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, eficacia y continuidad del servicio público, se considera jurídica, técnica y financieramente procedente efectuar la adición y prórroga del contrato, con el propósito de garantizar la continuidad y eficiencia en el desarrollo de las actividades misionales y culturales de la Secretaría.

Que, en atención a lo expuesto y con el fin de garantizar la correcta culminación del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, resulta viable prorrogar la ejecución del contrato por el término de DOS (02) MESES, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 21 de Julio de 2026, así como adicionar la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE. En consecuencia, se requiere modificar la cláusula sexta del contrato, correspondiente a la forma de pago, conforme al nuevo plazo de ejecución contractual.

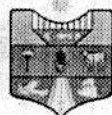
Finalmente, se deja constancia de que la adición solicitada se ajusta a los lineamientos normativos vigentes, toda vez que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente contratado, cumpliendo con los límites legales establecidos para las modificaciones contractuales y garantizando el adecuado uso de los recursos públicos, así como la continuidad en la ejecución de las actividades y programas a cargo de la Secretaría de Educación, Desarrollo Económico y Social del Municipio de Flandes – Tolima.

Valentina Paez Guzman

VALENTINA PAEZ GUZMAN

Secretaria De Educación, Desarrollo Económico Y Social
Supervisor

Proyectó: Elkin Caro – Abogado Contratista



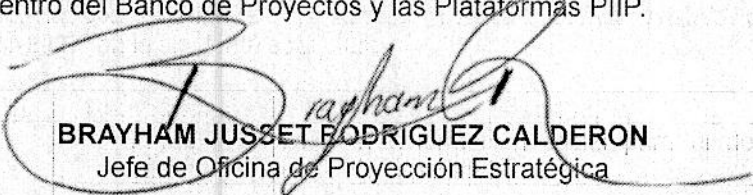
**EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL
MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA**

CERTIFICA

Que la actividad a contratar denominada **ADICIÓN Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO N° 066 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PREPARADOR FOLCLÓRICO, COREÓGRAFO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA**, Se encuentra articulada dentro del banco de programas y proyectos del Municipio y en Concordancia con el Plan De Desarrollo **"UNIDOS PARA TRANSFORMAR A FLANDES 2024-2027"** en la siguiente estructura:

Código BPIN	Componente	Descripción
20247327500017	Línea estratégica	L1 - Transformación social para el desarrollo equitativo en Flandes
	Sector	33 - Cultura
	Programa	3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
	Proyectos	FORTALECIMIENTO A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE FLANDES TOLIMA
	Meta	105: Escuelas de formación artísticas activas e implementadas; artes plásticas y visuales, música, teatro y circo, danzas y literatura. (Capacitaciones realizadas)

El presente Proyecto es Viable Metodológicamente y se encuentra registrado y Actualizado dentro del Banco de Proyectos y las Plataformas PIIP.


BRAYHAM JUSSET RODRIGUEZ CALDERON
Jefe de Oficina de Proyección Estratégica



6 Adicion Carlos man d
 X mes
 \$ 3.000.000
 (2 meses)



ALCALDIA DE
FLANDES

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
FORMATO: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2026				
SOLICITUD No.	DIA	MES	AÑO	
FECHA DE SOLICITUD	19	5	2026	
1. INFORMACION PRESUPUESTAL				
CODIGO - RUBRO	2.3			
CPC	91124			
SECTOR	33			
PROGRAMA	3301			
META	105			
BPIN	2024732750017			
FUENTE FINANCIACION 1	1.2.4.3.02 -SGP-PROPOSITO GENERAL- CULTURA	\$	6.000.000,00	
FUENTE FINANCIACION 2				
FUENTE FINANCIACION 3				
VALOR TOTAL EN LETRAS	SEIS MILLONES DE PESOS			
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (02) MESES			
2. INFORMACION SOLICITANTE				
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL			
NOMBRE DEL SECRETARIO DE DESPACHO O JEFE DE DEPENDENCIA	VALENTINA PAEZ GUZMAN			
ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE SOLICITA COMO REQUISITO PREVIO EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE APROPIACION PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACION PARA PODER ASUMIR UN COMPROMISO.				
3. CONCEPTO DEL GASTO:				
ADICION Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO N° 066 CUYO OBEJO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PREPARADOR FOLCLORICO, COREOGRAFO PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICAS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA				
4. VISTO BUENO/AUTORIZADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO Y EL SECRETARIO DE DEPENDENCIA				
 ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA ORDENADORA DEL GASTO ALCALDESA MUNICIPAL	 VALENTINA PAEZ GUZMAN SECRETARIA EDUCACION DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL SUPERVISORA			

Reviso: Henry Alvarez - Jefe de Oficina de Presupuesto - Sec. de Hacienda

310 789 80 59
 Carrera 86 con calle 12 Esquina Barrio Centro
 contactenos@flandes.tolima.gov.co
 www.flandes.tolima.gov.co/contactenos/

Mayo 19 2026

DES PACHO O JEFE DE DEPENDENCIA

ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE SOLICITA COMO REQUISITO PREVIO EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE APROPIACION PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACION PARA PODER ASUMIR UN COMPROMISO.

ADICION Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO N° 066 CUYO OBEJO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PREPARADOR FOLCLORICO, COREOGRAFO PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICAS Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA

VISTO BUENO/AUTORIZADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO Y EL SECRETARIO DE DEPENDENCIA

ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA
 ORDENADORA DEL GASTO
 ALCALDESA MUNICIPAL

VALENTINA PAEZ GUZMAN
 SECRETARIA EDUCACION DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 SUPERVISORA

MUNICIPIO DE FLANDES

Nit: 800100055-6

2



ALCALDÍA DE
FLANDES

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000528

20/05/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	GASTOS INVERSION - UNIDOS PARA TRANSFORMAR A FLANDES CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central SECTOR: 33-CULTURA PROGRAMA: 3301-Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos SUBPROGRAMA: 1603-Arte y cultura PRODUCTO: 3301087-Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales CPC: 91124-Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión META: 105-Escuelas de formación artísticas activas e implementadas; artes plásticas y visuales, música, teatro y circo, danzas y literatura. (Capacitaciones realizadas) PROYECTO: 2024732750017-FORTALECIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y FOMENTO DE APRENDIZAJE EN LA POBLACIÓN DE FLANDES TOLIMA FUENTE: 1.2.4.3.02-SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	6,000,000.00

Total Disponibilidad:

6,000,000.00

OBJETO:

ADICION Y PRORROGA NO. 1 AL CTO 066-2026 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PREPARADOR FOLCLORICO, COREOGRAFO PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA

Son SEIS MILLONES PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO

Responsable: VALENTINA PAEZ GUZMAN

Cargo: SECRETARIA DE DESARROLL

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 20/06/2026

HENRY ALVAREZ RUBIO
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: henry

Modificó:

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295996047



PIB
17:59:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS MARIO AGUIRRE HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1070595026:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

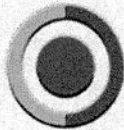
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de mayo de 2026, a las 17:59:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1070595026
Código de Verificación	1070595026260514175944

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:00:16 PM horas del 14/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1070595026**

Apellidos y Nombres: **AGUIRRE HERNANDEZ CARLOS MARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelía, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia



Ministerio de



Portal Único

gov.co

GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/05/2026 06:01:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1070595026** y
Nombre: **CARLOS MARIO AGUIRRE HERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140227204** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:12:09 horas del 14/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1070595026, Apellidos y Nombres **AGUIRRE HERNANDEZ CARLOS MARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldía de flandes**, con NIT 800100055-6 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1070595026 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/05/2026 12:31 PM



Código Verificación: L651F7G3MS

Válida hasta: 18/08/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



Código Verificación: L651F7G3MS

Válida hasta: 18/08/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC